

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION JURIDICA LIBERTAD
Sigla: No reportó
Nit: 811001837-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001094-21
Fecha inscripción: 13 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 53 45 OFC. 801
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corpojuridicalibertad@cjlibertad.org
Teléfono comercial 1: 4017462
Teléfono comercial 2: 5575153
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 53 45 OFC. 801
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cjl@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 4017462
Teléfono para notificación 2: 5575153
Teléfono para notificación 3: 4017635

La persona jurídica CORPORACION JURIDICA LIBERTAD SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial del 18 de febrero de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.570, del 22 de septiembre de 1993, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997, en libro 1o., bajo el No.1151, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

CORPORACION JURIDICA LIBERTAD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

CARACTER Y OBJETO:

La Corporación Jurídica Libertad es una organización no gubernamental de carácter social y popular; tiene el objeto de acompañar personas y organizaciones sociales y populares en la promoción de los derechos de los pueblos y la defensa de los derechos humanos para la construcción de una sociedad libertaria, respetuosa de la dignidad humana y la autodeterminación de los pueblos; así como adelantar programas de desarrollo económico, agropecuario y de autosostenimiento de las organizaciones y comunidades acompañadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

La Corporación Jurídica Libertad tendrá como objetivos específicos:

a) Brindar apoyo y asistencia y asesoría jurídica en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos.

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Promover y participar en la efectiva defensa y promoción de los derechos humanos.

c) Estimular y promover la cualificación profesional, académica, política y científica de sus asociados(as) para una mejor realización de sus objetivos.

d) Establecer estrechas relaciones interinstitucionales con entidades públicas para la interlocución y exigibilidad de los derechos fundamentales, y con entidades privadas que tengan objetivos similares a los de la Corporación.

f) Desarrollar programas de educación popular en materia de derechos humanos a las comunidades y organizaciones asistidas.

g) agotar procedimientos ante instancias y organismos internacionales de protección de los derechos humanos.

h) Investigar y divulgar ampliamente la problemática de los derechos humanos.

i) Impulsar programas y proyectos de desarrollo económico alternativos y agropecuarios en las comunidades y organizaciones acompañadas.

MEDIOS

En desarrollo de sus objetivos la Corporación Jurídica Libertad puede:

a) Fomenta programas, celebrar convenios y contratos con entidades estatales y organizaciones que persigan fines similares.

b) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, usufructo, pignorarlos o hipotecarios y en general administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la entidad.

c) Organizar, promover, formar y/o financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ampliar o complementar las actividades de la Corporación; y

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Recibir donaciones de personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, y/o celebrar contratos y convenios con ellas para el cumplimiento de sus objetivos.

e) Buscar apoyo de entidades o agencias de cooperación internacional para la financiación de las actividades de la corporación en desarrollo de sus objetivos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Asamblea General esta la de:

Autorizar a la Junta Directiva para gravar enajenar, o realizar cualquier acto traslativo de dominio sobre los bienes inmuebles de propiedad de la institución.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al Director para suscribir contratos iguales o superiores a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes; realizar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social.

La entidad no podrá constituirse en ningún caso como garante de obligaciones distintas a las propias con bienes o activos que le pertenezcan.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Certificado especial del el 18 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.570, del 22 de septiembre de 1993, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997, en libro 1o., bajo el No.1151.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la corporación corresponde al Director.

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBDIRECTOR: La corporación tendrá un Subdirector quien estará integrado a la Junta Directiva y además estará encargado de reemplazar en sus faltas temporales y absolutas al director (a) asumiendo las funciones que le competen como presidente de la Junta Directiva y como representante legal de la Corporación.

FUNCIONES DEL DIRECTOR (A)

Son funciones del director(a) de la Junta,Directiva:

- a) Presidir las reuniones de Junta Directiva y d Asamblea General.
- b) Velar por la ejecución de las decisiones, de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c) Presentar ante? la Asamblea General el informe correspondiente al período de Junta Directiva.
- d) Hacerle seguimiento a la marcha del plan general de la Corporación.
- e) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- f) Representar la Corporación ante los distintos organismos gubernamental y no gubernamentales nacionales y extranjeros.
- g) Ejercer la representación legal de la institución.
- h) Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro de los objetivos de la Corporación de acuerdo con las autorizaciones expresas de la Junta Directiva.
- h) Transigir, desistir, conciliar y renovar los actos y negocios jurídicos necesarios que tuviere la Corporación con terceros o éstos con ella, de conformidad con lo autorizado por la Junta Directiva.
- i) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, así como las disposiciones emanadas de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- j) Las demás funciones que le competan en su calidad de representante legal de acuerdo con los estatutos y la ley.

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 34 del 22 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024, con el No. 2212 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ADRIANA MARIA ARBOLEDA BETANCUR	C.C. 43.439.816
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO DAVID ARBOLEDA GONGORA	C.C. 1.128.406.351

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 34 del 22 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024, con el No. 2211 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADRIANA MARIA ARBOLEDA BETANCUR	C.C. 43.439.816
SERGIO DAVID ARBOLEDA GONGORA	C.C. 1.128.406.351
OSCAR ALBERTO CORREA SISQUIARCO	C.C. 71.640.268
CAROLINA MORENO QUIROS	C.C. 43.971.726
VANESSA VASCO VARGAS	C.C. 1.128.276.323

REVISORES FISCALES

Por Acta No.29 del 19 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020, con el No.1465 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN DAVID ESCOBAR SALINAS	C.C. 71.747.714
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA TERESA ZAPATA PEREZ	C.C. 43.810.698

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.35 del 10 de mayo de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No.2265 del Libro I, se aceptó la renuncia de OLGA TERESA ZAPATA PEREZ.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	31/01/2003	Asamblea			
Acta	5	09/09/2006	Asamblea			
Acta	10	29/01/2010	Asamblea			
Acta	12	10/10/2011	Asamblea			
Acta	290619	19/06/2020	Asamblea	001464	13/07/2020	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 6910
Otras actividades código CIIU: 8899



Fecha de expedición: 28/04/2026 - 4:40:24 PM

Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2.888.806.553,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2026 - 4:40:24 PM



Recibo No.: 0030181479

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acafoleubqGlhaMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros